



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Disposición

Número: DI-2021-08016103-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Lunes 6 de Diciembre de 2021

Referencia: Acuerdo Marco N° 10606-5-AM21- Adquisición de Alimentos para Consumo Humano-Determinación de Precios Proveedor Gabriel Humberto Gonzalez

Vista la solicitud de Renegociación Contractual realizada en el sistema COMPR.AR por el proveedor **GONZALEZ GABRIEL HUMBERTO** para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-5-AM21, que tramita en el expediente electrónico N° EX-2021-01084205- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2021-03116784-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 1447, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-5-AM21 para la categoría: “Adquisición de Alimentos para Consumo Humano”, para los organismos y entes públicos mencionados en el art. 4° de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera.

Que en el orden 2160, el proveedor **GONZALEZ GABRIEL HUMBERTO** ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 1, 2, 3, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 y 28, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que el Artículo 15°: DETERMINACIÓN DEL PRECIO. (RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL) dispone que: “...Durante la ejecución del contrato, el precio de los productos será determinado tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta económica y su relación con los precios de referencia promedio que se releven del mercado local y nacional.

En caso de producirse variaciones económicas en los precios del mercado, respecto de los insumos adjudicados, la Administración Licitante, determinará el nuevo precio que regirá previo a cumplirse con el siguiente procedimiento de renegociación contractual:

1°: El proveedor interesado, dentro del cronograma de renegociación contractual estipulado (bimestralmente, dentro de los primeros diez días corridos, a partir del perfeccionamiento del Acuerdo Marco), formulará su petición indicando a través del Sistema COMPR.AR el nuevo precio pretendido. Acompañará a su solicitud, toda la documentación respaldatoria y complementaria que fundamente su pedido.

2°: La Dirección Gral. De Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, verificará el precio de venta al

público (valor de referencia) de los insumos cotizados, relevando dicho valor en el mercado nacional y local.

3º: Conforme las fuentes de información relevadas en el mercado, la Dirección determinará el precio que regirá para las ulteriores contrataciones. Resultarán aplicables a estos efectos las pautas establecidas en la Disposición N° DI-2018-102-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

4º: Las peticiones extemporáneas no serán consideradas, salvo razones debidamente fundadas que justifiquen a criterio de la Dirección, su consideración y resolución.”

Que a fin de determinar la procedencia de las solicitudes de Renegociación Contractual realizadas por los proveedores interesados, según informe N° IF-2021-07924303-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden 2162, emitido por la Subdirección de Coordinación Administrativa de esta Dirección General; se procedió a efectuar una comparación con los precios de referencia publicados por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes. Con esta información se elaboraron las planillas comparativas que sirvieron de base para el análisis y conclusiones que forman parte de los Anexos I **“Planilla Determinación de precios”**.

El criterio para la determinación de precios se basa en la premisa de tomar el menor valor, ya sea el sugerido por el proveedor o el precio de referencia. Todo ello conforma el sustento de base para la determinación de precios autorizadas por esta Dirección, cuyo análisis se puede verificar en el “Anexo I - Planilla Determinación de precios” N° NO-2021-07916372-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF para GONZALEZ GABRIEL HUMBERTO de orden 2161.

Que estas determinaciones de precios observan estrictamente las pautas contempladas por la Disposición N° DI2018-102-E-GDEMZA- DGCPYGB#MHYF, dictada por esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Que en base al relevamiento realizado, corresponde hacer lugar al pedido de determinación de precios solicitada por el proveedor GONZALEZ GABRIEL HUMBERTO conforme al mecanismo de cálculo que se determina en el **“Anexo I- “Planilla Determinación de precios”**, que integra la presente Disposición.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º: Determinar el precio de los insumos correspondientes a los renglones 1, 2, 3, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 y 28, contratados al proveedor **GONZALEZ GABRIEL HUMBERTO**, mediante Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-5-AM21, el que regirá a partir de la firma de la presente, por los motivos expuestos en los Considerandos y en los términos dispuestos en el **Anexo I – “Planilla Determinación de precios”**, NO-2021-07916372-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, obrante en el orden 2161 de las actuaciones citadas en el Visto e incorporado como archivo de trabajo que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2º: Dese intervención al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General a efecto de actualizar la información en sistema Compr.ar, de acuerdo a las determinaciones de precios autorizadas en el artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º: Notifíquese al oferente interesado, **GONZALEZ GABRIEL HUMBERTO** a los efectos previstos por el artículo 15º del Pliego de Condiciones Particulares y demás normas vigentes que rigen la contratación antes citada, instruyéndolos a fin de que adopten las medidas de gestión pertinentes para el efectivo cumplimiento de las determinaciones de precios dispuestas en esta Disposición.

Artículo 4º: Publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.12.06 12:15:59 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.12.06 12:15:59 -03'00'

ANEXO I- PLANILLA DETERMINACIÓN DE PRECIOS.
PROVEEDOR: GONZALEZ GABRIEL HUMBERTO

Región	Código Insumo	Descripción	Marca	Precio Actual AM	Precio Solicitado-REDETERM	PRECIO DE REFERENCIA	Porcentaje aumento solicitado	Porcentaje precio solicitado vs precio de referencia	Relación precio cotizado - precio de referencia	Precio Renegociación	Porcentaje de aumento sugerido	Fuente
1	890010002.1	CARNE DE NOVILLO BLANDA DE SEGUNDA (NALGA, BOLA DE LOMO, PALETA, BOLLO DE PALETA Y CUADRADA) Presentación: X KILO Solicitado: KILO	ROBERTO GRAZIOTIN	\$ 690,00	\$ 950,00	931,3	38%	0,020079459	-0,259100183	\$ 931,30	35%	https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia/
2	890010007.1	CARNE DE NOVILLO P/ASADO DE PRIMERA (PUNTA ESPALDA, PECHO LISO, MAROTILLA, VACIO, TAPA DE NALGA, TAPA DE PALETA, ASADO CARNICERO, ASADO RUSO) Presentación: X KILO Solicitado: KILO	ROBERTO GRAZIOTIN	\$ 690,00	\$ 950,00	1124,33	38%	-0,155052342	-0,386301175	\$ 950,00	38%	https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia/
3	890010001.1	CARNE VACUNA BLANDA DE 1RA (PECETO, CUADRADA, PALOMITA,PUNTA DE PIERNA) Presentación: X KG	ROBERTO GRAZIOTIN	\$ 690,00	\$ 985,00	1089	43%	-0,095500459	-0,366391185	\$ 985,00	43%	https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia/
5	890010022.1	POLLO DOBLE PECHUGA EVICERADO Presentación: X KG Solicitado: KG	AVICOLA LUJAN S.A.	\$ 262,00	\$ 335,00	288,33	28%	0,161863143	-0,091318975	\$ 288,33	10%	https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia/
9	890040066.1	HUEVOS Presentación: X MAPLE Solicitado: MAPLE	las dos marías	\$ 248,00	\$ 298,00	367,24	20%	-0,188541553	-0,324692299	\$ 298,00	20%	https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia/
10	890030001.1	ACELGA Presentación: KG.	FERIA LA NACIONAL	\$ 25,00	\$ 28,00	111,97	12%	-0,749933018	-0,776725909	\$ 28,00	12%	https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia/
11	890030008.1	BANANA ECUATORIANA Presentación: X KG. Solicitado: KG.	FERIA LA NACIONAL	\$ 116,82	\$ 145,00	136,05	24%	0,065784638	-0,141345094	\$ 136,05	16%	https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia/
12	890030009.3	BATATA 1ª CALIDAD PESO MINIMO 150 GR Y MAXIMO 250 POR UNIDAD Presentación: X KILO Solicitado: KILO	FERIA LA NACIONAL	\$ 22,89	\$ 42,00	48,42	83%	-0,132589839	-0,527261462	\$ 42,00	83%	https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia/
14	890030011.3	CEBOLLA SIN CHALA PRIMERA CALIDAD DE 110 GRS APROX. LA UNIDAD Presentación: X KILO Solicitado: KILO	FERIA LA NACIONAL	\$ 33,25	\$ 35,00	30,35	5%	0,153212521	0,095551895	\$ 33,25	0%	https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia/
16	890030021.4	LECHUGA MORADA Presentación: KILO	FERIA LA NACIONAL	\$ 87,00	\$ 88,00	92,44	1%	-0,048031155	-0,058848983	\$ 88,00	1%	https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia/
17	890030022.2	LIMONES CASCARA AMARILLA JUGOSOS Presentación: X KG Solicitado: KG	FERIA LA NACIONAL	\$ 58,89	\$ 620,00	57,65	953%	9,754553339	0,021509107	\$ 58,89	0%	https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia/
18	890030025.1	MANDARINA Presentación: KG.	FERIA LA NACIONAL	\$ 89,00	\$ 155,00	69,94	74%	1,216185302	0,272519302	\$ 89,00	0%	https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia/
19	890030026.1	MANZANA DELICIOSA Presentación: KG.	FORTUNATO DE FOR...	\$ 129,00	\$ 195,00	135,96	51%	0,434245366	-0,051191527	\$ 135,96	5%	https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia/

20	890030028.1	NARANJA Presentación: KG.	FERIA LA NACIONAL	\$ 89,00	\$ 119,00	\$ 59,67	34%	0,994301994	0,491536786	\$ 89,00	0%	https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia/
21	890030030.1	PAPAS TIPO AMERICANA Presentación: X KG. Solicitado: KG.	FERIA LA NACIONAL	\$ 30,80	\$ 32,00	\$ 40,58	4%	-0,211434204	-0,241005421	\$ 32,00	4%	https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia/
22	890030032.1	PERAS UNIFORMES, PESO MINIMO 150 GRS. Presentación: X KG	FERIA LA NACIONAL	\$ 97,00	\$ 205,00	\$ 124,85	111%	0,641970364	-0,223067681	\$ 124,85	29%	https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia/
24	890030041.1	TOMATE PERITA Presentación: X KG. Solicitado: KG.	FERIA LA NACIONAL	\$ 174,85	\$ 175,00	\$ 108,00	0%	0,62037037	0,618981481	\$ 174,85	0%	https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia/
25	890030043.3	ZANAHORIA TIerna SIN RAMA DE 70 GRS APROX. LA UNIDAD - PRIMERA CALIDAD Presentación: X KILO Solicitado: KILO	FERIA LA NACIONAL	\$ 35,00	\$ 39,00	\$ 44,67	11%	-0,126930826	-0,216476382	\$ 39,00	11%	https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia/
28	890030046.1	ZAPALLO COREANO Presentación: X KILO Solicitado: KILO	FERIA LA NACIONAL	\$ 58,53	\$ 62,00	\$ 51,03	6%	0,214971585	0,146972369	\$ 58,53	0%	https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referencia/



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: ANEXO I: DETERMINACIÓN DE PRECIOS GONZALEZ GABRIEL HUMBERTO

A: Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.12.02 08:46:01 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2021.12.02 08:46:13 -03'00'